



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/1642/UT/2017
Expediente: 000902/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a once de septiembre de dos mil diecisiete

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: **"COPIA DE LAS FACTURAS DE PAGO A FAVOR DE ALBERTO CURI NAIME POR LA RENTA DE UN INMUEBLE DE LOS AÑOS 2013 A 2016. ADJUNTO EL ACUERDO DE DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL 2016 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DONDE SE INFORMA DEL ARRENDAMIENTO Y EL PAGO"** (sic).

La información no corresponde a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Por lo que de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, puerta 360-A, colonia Centro, en Toluca, México, teléfono/fax: (722) 167 8180, correo: mod_acceso@mail.edomex.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, lo anterior en virtud de QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ES UN SUJETO OBLIGADO DIFERENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, así mismo en virtud de lo establecido por la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 24 fracciones XXXVII y XXXIX que estipula:

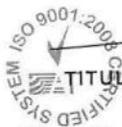
Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...
XXXVII. Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con recursos federales o estatales;
XXXIX. Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado;

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE



GERARDO ALCANTARA ESRINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación
Unidad de Información